



## ACTA DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

En cumplimiento a lo previsto en el numeral No. 34 de Los "Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" publicados por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013, y de conformidad con el punto 12 de la "Solicitud de Cotización para Comparación de Precios", se emite el presente FALLO con relación al procedimiento de contratación por **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. IO-914029999-N6-2015**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-ZR-CI-019-2015** relativo a los trabajos denominados **"AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO."**

En la revisión detallada de la Ofertas se observan las siguientes inconsistencias detectadas en el acto de recepción y apertura de propuestas, mismas que se consideran omisiones significativas que afectan la solvencia de la oferta, al no acreditarla técnicamente, así como por no ser la oferta evaluada más baja:

### CONSTRUCTORA AMACO S.A. DE C.V.

- 1.- En el documento Adicional C, no presenta declaración fiscal del ejercicio 2014, solo del 2013.
- 2.- En el documento T1, no presenta copia de contratos para acreditar su experiencia, ni actas de entrega recepción y/o finiquito.
- 3.- En el documento T3, no presenta currículum vitae del personal técnico propuesto, solo cédula profesional.

### INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES OLIMPO S.A. DE C.V.

- 2.- En el documento T1, no presenta copia de contratos para acreditar su experiencia, ni actas de entrega recepción y/o finiquito.
- 3.- En el documento T3, no presenta copia de cédula profesional del personal técnico propuesto, solo currículum vitae.

A continuación, se presenta la Oferta que resulta solvente, una vez realizada la evaluación detallada de la misma:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
TRABE OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 299,994.17	PROPUESTA SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco emite el siguiente:

### FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-ZR-CI-019-2015**, al Oferente **TRABE OBRAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **"AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO"** por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 299,994.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente



porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Solicitud de Cotización, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El contrato correspondiente deberá ser firmado a las **10:00 horas** del día **25 de Mayo de 2015**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con lo que se dará trámite al pago de anticipo.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **25 de Mayo de 2015**, con un plazo de ejecución de los mismos de **90 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **21 de Mayo de 2015** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

**EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA**

**EL SECRETARIO TÉCNICO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ**